



Resolución	0046/10, de 25 de Febrero	R. 0046/10 (25-2)
Asunto: Revocación Resolución núm. 0524/09, de 1 de diciembre		
Origen: DIRECCION GERENCIA		
Ambito de Aplicación: Hospitales		
N/Ref.:	S/Ref.:	Ref.Gral.:

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, ha dictado el 23-2-2010 Auto por el que, estimando el recurso de súplica interpuesto, entre otros, por el Servicio Andaluz de Salud contra el Auto por el que suspendió la aplicación del Decreto 307/2009, de 21 de julio, que define la actuación de las enfermeras y de los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica en el ámbito del SSPA, decreta el alzamiento de la suspensión acordada el 19-11-2009.

Por su parte, esta Dirección Gerencia en ejecución de la suspensión acordada por el TSJA tuvo que suspender la efectividad de la Resolución 0358/2009, de 31 de julio, sobre aplicación del referido Decreto en lo relativo a pacientes no hospitalizados, mediante la Resolución 0524/2009, de 1 de diciembre.

En consecuencia, ante esta nueva situación procede revocar esta última Resolución para que, dejada sin efecto, cobre efectividad la Resolución 0358/2009, de 31 de julio.

Por tanto, en ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

### RESUELVO

Revocar la Resolución núm. 0524/2009, de 1 de diciembre, lo con que adquiere su plena efectividad la Resolución 358/2009, de 31 de julio, sobre aplicación del Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en lo relativo a pacientes no hospitalizados.

  
El Director Gerente  
  
José Luis Gutiérrez Pérez